



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 165 - 2015-GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 23 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 029-2015-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, del Pliego 450, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por saldos de balance al 31 de diciembre de 2014, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2015 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a las Fuentes de Financiamiento siguientes: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, mediante Reporte Nº 106-2015-GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración de Financiera remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, documentos relacionados a Saldo de Balance, en el cual se encuentra anexado el Memorando Nº 156-2015-GRJ-GRI donde la Gerencia Regional de Infraestructura solicita incorporación de saldo de balance por la fuente de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito para el proyecto de inversión con código unificado 2161774. IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU. Para tal efecto, a través del Reporte Nº 103-2015-GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2014, por la Fuente de Operaciones Oficiales de Crédito, en el cual demuestran la existencia de S/. 33'955,334 nuevos soles.;



Que, a través del Memorando Nº 37-2015-GRJ-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para la atención de los siguientes proyectos de inversión: código unificado 2094610. CONSTRUCCION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA - ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, hasta por la suma de S/. 272,403 nuevos soles; código unificado 2164275. AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO, CHUPACA Y CONCEPCION DE LA REGION JUNIN, hasta por la suma de S/. 212,524 nuevos soles; código unificado 2231114. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/. 297,595 nuevos





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



soles; código unificado 2017383. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO, hasta por la suma de S/. 1'163,082 nuevos soles; código unificado 2140972. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE MAZAMARI-MICRORED MAZAMARI-RED SATIPO-DIRESA- JUNIN, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN, hasta por la suma de S/. 84,185 nuevos soles, código unificado 2053932. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LUIS AGUILAR ROMANI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN, hasta por la suma de S/. 9,308 nuevos soles, código unificado 2207843. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TORO, ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUEVO MILENIO Y LA PRADERA, LA MERCED, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN, hasta por la suma de S/. 463,344 nuevos soles. Para tal efecto, a través del Reporte N° 103-2015-GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2014, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; en el cual demuestra la existencia de S/. 1'339,359 nuevos soles con tipo de recursos "C" y S/. 1'163,082 nuevos soles con tipo de recurso "R"; haciendo un total de S/. 2'502,441 nuevos soles;



Que, mediante Reporte N° 201-2015-GRJ-GRI/SGE y Reporte 202-2015-GRJ-GRI/SGE; la Sub Gerencia de Estudios solicita incorporación de saldo de balance para la elaboración de expedientes técnicos de los siguientes proyectos: código unificado 2017371. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, hasta por la suma de S/. 204,920.00 nuevos soles; código unificado 2017383. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO, hasta por la suma de S/. 239,920 nuevos soles. Para tal efecto, a través del Reporte N° 103-2015-GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2014, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; en el cual demuestra la existencia de S/. 444,840 nuevos soles con tipo de recursos "R";



Que, mediante el Reporte N° 106-2015-GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración de Financiera remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, documentos relacionados a Saldo de Balance, en el cual se encuentra anexado el Memorando N° 157-2015-GRJ-GRI donde la Gerencia Regional de Infraestructura solicita incorporación de saldo de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados para la atención de los siguientes proyectos de inversión: código unificado 2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, hasta por la suma de S/. 174,922 nuevos soles; 2046317. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA, hasta por la suma de S/. 952,246 nuevos soles; código unificado 2173512: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO DE OCOPIA, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, hasta por la suma de S/. 4'158,030 nuevos soles, código unificado 2093843: MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, PANGOA, SATIPO, JUNIN, hasta por la suma de S/. 134,078 nuevos soles; código unificado 2093841: MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA-CONCEPCION, hasta por la suma de S/. 1'891,972 nuevos soles; código unificado 2042834: MEJORAMIENTO DE (21 KM) DE TROCHA CARROZABLE, APERTURA DE TROCHA CARROZABLE (3 KM) DEL VALLE ANCAYO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN, hasta por la suma de S/. 110,751 nuevos soles; código unificado 2052436. MEJORAMIENTO CARRETERA DESVIO KM. 14 DE RUTA 5S - CC.PP. 2 DE MAYO, CC.PP. SAN ISIDRO DE SOL





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



DE ORO, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO – JUNIN, hasta por la suma de S/. 4,500 nuevos soles; código unificado 2108270: CONSTRUCCION CARRETERA RINCONADA - CHIMAY, CUENCA DE TULUMAYO - DISTRITOS DE MARISCAL CASTILLA Y MONOBAMBA, hasta por la suma de S/. 2,209 nuevos soles. Para tal efecto, a través del Reporte N° 103–2015–GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2014, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; en el cual demuestra la existencia de S/. 1'127,168 nuevos soles con tipo de recursos "H", de S/. 4'158,030 nuevos soles con tipo de recurso "E" de FONIPREL y S/. 2'143,510 nuevos soles con tipo de recurso "Ñ" de FIDEICOMISO; haciendo un total de S/. 7'428,708 nuevos soles;

Que, mediante el Reporte N° 044–2015–GRJ/GRDS/SGDSIO, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Para tal efecto, a través del Reporte N° 103–2015–GRJ-ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2014, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; en el cual demuestra la existencia de S/. 5,651 nuevos soles con tipo de "E" de FONIPREL;

Que, con Reporte N° 005–2015–GRJ-DRSJ-OEPE/DG, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para la atención de los siguientes proyectos de inversión: código unificado 2094710. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PERIFERICOS DE LAS MICROREDES PUERTO OCOPA Y COMAS DE LA DIRESA JUNIN, hasta por la suma de S/. 1'078,979 nuevos soles; código unificado 2135395. MEJORAMIENTO DE LA SALUD BUCAL EN LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LAS PROVINCIAS HUANCAYO Y CHUPACA-REGION JUNIN, hasta por la suma de S/. 103,801; código unificado 2148055. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL II-2 LA MERCED DE LA RED DE SALUD DE CHANCHAMAYO- JUNIN, hasta por la suma de S/. 15,150 nuevos soles, código unificado 2162594: MEJORAMIENTO DE LA SALUD BUCAL EN LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION ESTATAL DE LAS PROVINCIAS DE JAUJA, CONCEPCION, JUNIN, Y YAULI - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/. 6,756 nuevos soles; código unificado 2162595: MEJORAMIENTO DE LA SALUD BUCAL EN LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION ESTATAL DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, TARMA Y SATIPO - REGION JUNIN, hasta por la suma de S/. 6,387 nuevos soles; código unificado 2173358. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL II-1 DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA-REGION, hasta por la suma de S/. 76,873 nuevos soles. Para tal efecto, adjunta el Informe N° 0023-2015-GRJ/DRSJ/OEA/OE en el cual la Sub Dirección de Administración de la DIRESA remite el informe de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2014, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; en el cual demuestra la existencia de S/. 1'287,946 nuevos soles;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



PROVINCIA DE CH...



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO y 00/100 nuevos soles (**S/. 33'955,334**), en la fuente de financiamiento de **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 nuevos soles (**S/. 2'947,281.00**), en la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO y 00/100 Nuevos Soles (**S/. 8'722,305**), en la fuente de financiamiento de **Recursos Determinados**, de acuerdo al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 5°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 6°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



 Msc. Ángel D. Unchupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que a usted correspondan.

HYG. 07 ABR 2015


 Abog. A. Antonieta Vidales Robles
 SECRETARIA GENERAL